



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 215-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 08 de abril del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El expediente administrativo 654 de fecha 19 de enero del 2015, el Informe N° 073-2015-SGAL-MPP, el Informe N° 0358-2015-JUP/MPP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 003-2015 FEPEMUREN de fecha 14 de enero del 2015 (signado con expediente administrativo N° 654-2015), el Sr. Oscar Vallejo Moya en calidad de Presidente de la Federación de Pensionistas Municipales de la Región Norte, hace de conocimiento que mediante Decreto Supremo N° 002-2015-EF, se dispone el reajuste de pensiones a partir del mes de enero a aquellos pensionistas que cuentan con 65 años de edad a más, por lo que solicita se dé cumplimiento a este mandato aplicando lo señalado a los ex servidores que cumplen con el requisito.

Que, mediante Informe N° 073-2015-SGAL-MPP de fecha 26 de enero del 2015, la Sub Gerencia de Asesoría Legal, precisa que considerando que el dispositivo legal antes mencionado es de estricto cumplimiento se emita la Resolución de alcaldía que autorice el reajuste a los pensionistas que cumplan con lo establecido en el artículo primero del Decreto en acotación.

Que, mediante Informe N° 0358-2015-JUP-MPP de fecha 10 de abril del 2015, la Jefatura de la Unidad de Personal, alcanza la relación de los Señores Pensionistas que se encuentran dentro del Régimen del D. Ley N° 20530, y de acuerdo al D.S. mencionado le corresponde el reajuste de S/. 30.00 Nuevos Soles, a partir de enero del 2015 a los que han cumplido 65 años de edad o más al 31 de diciembre del 2014, asimismo solicita la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** OTORGAR un reajuste de pensiones por el monto de S/. 30.00 (Treinta con 00/100 Nuevos Soles) con eficacia anticipada desde el mes de enero del 2015 a los pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530, de acuerdo al D.S. N° 002-2015-EF que hayan cumplido 65 años de edad o más al 31 de diciembre del 2014, cuyos pensionistas son los siguientes:

- Víctor Baldomero, CALDERÓN MONDRAGÓN
- Salvador, CUBAS CARLOS
- Edgardo Augusto, CUEVA ARIAS
- Margorie, DÍAZ CHUNGA
- Nélide Amanda, CALDERÓN GOYBURO
- César Augusto, LEÓN VIGO
- Laura, ROMERO VDA. DE ESPINOZA
- Juan Antonio, VENTURA LANDIVAR
- Víctor Vicente, VERA LAZO
- Alberto Efren, YACILA SILVA
- Nora Angélica, POÉMAPE VARGAS
- Andrés Avelino, ROSAS MOSTACERO
- Lidia, PALACIOS REAÑO
- Lidia Mercedes, GONZALES VDA. DE LIMO
- Manuel Eugenio, CHUQUIRUNA REYES.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a las Unidades involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CC:

- Alcaldía
- Secretaría General
- Gerencia Municipal
- Personal
- Tesorería
- Presupuesto
- Personal Interesados
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO  
SAN PEDRO DE LLOC  
Econ. Roland Rubén Aldea Huamán  
ALCALDE PROVINCIAL